Defensoría del Pueblo COLOMBIA	Nombre del Proceso/subproceso: Gestión Financiera	Código: FI-P09-F12
		Versión: 03
	FORMULARIO PARA PAGO CONTRATISTAS (PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTION)	Vigente desde: 09/03/2020

FECHA ACTUAL	**13 DE JUNIO DE 2022**						**TIPO DE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATO No.CD-DP-119-2022 Año 2022**
PERÍODO DE PAGO:	MAYO						
SIIF No 12522 del 04-01-2022 Año **2022**	CRP No. 66522		AÑO 2022				
ACTA DE INICIO	**SI**	**X**	**N/A**	FECHA SUSCRIPCION ACTA INICIO		**27-ene-22**	
TIPO DE INFORME:	**Mensual**	X		Final			
ENTREGÓ INFORME:	**SI**	X			**NO**		

INFORMACIÓN BÁSICA							
Modalidad	**PRESTACION DE SERVICIOS**						
Nombre del contratista	RODRIGUEZ ACOSTA NUBIA STELLA			Nit ó cc número		51641517	
Dirección	TRANSVERSAL 18 No. 13 - 94			Ciudad donde Presta el Servicio		MONTERREY	
Teléfono fijo	6333324			Cel:		3112086049	
Clase y número de cuenta	AHORROS 36943623648			Banco:		BANCOLOMBIA	
Fecha de suscripción contrato	27 DE ENERO DE 2022			Fecha iniciación		27 DE ENERO DE 2022	
Suspensión	**SI**			**NO**	X		
Fecha de terminación	31 DE DICIEMBRE DE 2022			Plazo		HASTA 31 DE DICIEMBRE	
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial y extrajudicial de los usuarios del servicio de defensoría pública; y la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos						
Dependencia o Regional	CASANARE			**Ciudad donde Presta el Servicio**		MONTERREY	
Valor inicial del contrato	**$ 54.901.575,00**		Adición al contrato	$ -		Total Contrato	$ 54.901.575,00
Tiempo de ejecución Meses	**11,5**			**Valor Mensual**			**$ 4.774.050,00**

ESTADO DE PAGOS	**No. de Pagos**	**Mes**	**Dias**	**Vr del Mes**	**Detalle la distribución del pago que esta gestionando según codigos del rubro en el registro presupuestal.**	**Valor a pagar por rubro**
	1°. Pago S/acta Inicio	1	4	**$ 636.540,00**	**SIIF No 66522 ¤**	**$ 636.540,00**
	2°. Pago	2	30	**$ 4.774.050,00**	**SIIF No 66522 ¤**	**$ 4.774.050,00**
	3°. Pago	3	30	**$ 4.774.050,00**	**SIIF No 66522 ¤**	**$ 4.774.050,00**
	4°. Pago	4	30	**$ 4.774.050,00**	**SIIF No 66522 ¤**	**$ 4.774.050,00**
	5°. Pago	5	30	**$ 4.774.050,00**	**SIIF No 66522 ¤**	**$ 4.774.050,00**
	6°. Pago					
	7°. Pago					
	8°. Pago					
	9°. Pago					
	10°. Pago					
	11°. Pago					
	12°. Pago					
	Total Cancelado			**$ 19.732.740,00**		**$ 19.732.740,00**

ACTIVIDAD DEL CONTRATO DESARROLLADA	**ACTIVIDAD**	**DETALLE DE LA EJECUCION**			
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	NINGUNA				
LABORES DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR	SE REALIZO SUPERVISIÓN DURANTE EL MES DE MAYO DE 2022 A LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA				
SOLICITUD DE PAGO	"CERTIFICO QUE SE HA DADO ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO, ASI COMO EL PAGO OPORTUNO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL . SE CERTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS SON FIEL COPIA DEL ORIGINAL Y POR LO TANTO AUTORIZO EL PAGO A LA CONTRATISTA PARA EL MES DE ABRIL DE 2022."				
Anexos Seguridad Social y declaracion Juramentada.	**Copia de recibo de pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio: 12.5 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.**	**$**	**238.800,00**		
	Copia de recibo de pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio: 16 % sobre el 40 % de honorarios mensuales.	**$**	**305.600,00**		
	Copia de recibo de pago aporte de ARL obligatrorio: nivel 1 0.522%	**$**	**10.000,00**		
	Certificacion Juramentada de los honorarios percibidos del contrato con la Defensoria del Pueblo.	**SI**	X	**NO**	
TOTAL LIQUIDADO POR SISTEMA DE PLANILLA ASISTIDA		**$**	**554.400,00**		

GARANTIA		
Aseguradora	ASEGURADORA SOLIDARIA	
No. De poliza	605-47-994000099982	
Amparo	**Vigencia**	**Valor amparado**
CUMPLIMIENTO	Desde 14 de Enero de 2022 hasta el 1 de mayo de 2023	$ 5.490.157
CALIDAD	Desde 14 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024	$ 10.980.315

Cumplimiento de obligaciones (Relacionar la totalidad de obligaciones y actividades del contrato - Resolución 1012 de 2017)	
Obligación Contractual	**Actividades realizadas, logros y obstáculos**
Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública.	Se ha estado pendiente de todas las audiencias programadas por los juzgados y de las asignaciones y sustituciones asignados por la defensoría.

4 *Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales o autoridades administrativas, de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.*	REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LOS USUARIOS DEL SERVICIO DE DEFENSORÍA JUDICIALMENTE: Se asisten a las audiencias programada: Casos recibidos: SPA. 64 casos - 0 asumidos: – 1 terminado -vigentes 63. RPA. 21 casos – asumidos 0 – terminados 0 - Vigentes 21. FAMILIA: 36 Casos– 2 asumidos – 0 terminado - Vigentes 38. LABORAL: 5 casos – 0 terminado - Vigentes 05.
ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se expidan en favor de los usuarios del servicio nacional de defensoría pública	Se estudian los casos de las diferentes solicitudes y asignaciones de la defensoría pública, para efectos de realizar las asesorías correspondientes o las demandas que dieren lugar, acorde con el servicio y la necesidad. Como quiera que el servicio como promiscuo del circuito maneja procesos civiles, de familia, laborales entre otros
Asistir oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas, prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente.	Se asistieron a todas y cada una de las audiencias programadas por los juzgados. No se aplazaron audiencias por parte de esta defensa.
Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el f	EXTRAJUDICIALMENTE: se atienden las asignaciones por la defensoría. Se realizaron los estudios de cada caso y se establecieron las estrategias de acción. 28/01/2022 – SE REQUIERE AL USUARIO PARA PREGUNTAR POR LA DOCUMENTACIÓN QUE DEBE APORTAR PARA LA SUCESIÓN POR ORDEN JUDICIAL. SE HACE GESTIÓN RESPECTO DE LA SUCESIÓN DEL SEÑOR PRUDENCIO CANO YA QUE EL ÚLTIMO CORREO ENVIADO CON DOCUMENTOS VIENE INCOMPLETO, RESPECTO DE LA DESIGNACIÓN DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO PARA LA SUCESIÓN DEL SEÑOR PRUDENCIO CANO, DENTRO DE LA DEMANDA DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS RAD: 25000312100120180003200, DONDE QUEDA COMO ENCARGADO DE TODA LA GESTIÓN EL SEÑOR RODRIGO CANO (NIETO); SE LES ASESORA RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA DAR INICIO A LA SUCESIÓN ORDENADA DENTRO DE LA SENTENCIA PARA QUE SE ASUMA ESTA DEMANDA POR PARTE DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO. SE INSISTE LLAMANDO A LOS INTERESADOS PARA QUE APORTEN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. HABÍAN QUEDADO DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS EL 3 DE MAYO DE 2021 PERO NO HABÍA SIDO POSIBLE YA QUE MANIFIESTAN QUE SE LES HA COMPLICADO PORQUE LOS SITIOS PARA RECOPILAR LOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO SON DIFERENTES, QUE NO HA SIDO POSIBLE ENCONTRAR LA PARTIDA DE MATRIMONIO PORQUE AL PARECER OCURRIÓ ANTES DE LA GUERRA DE LOS 50 Y NO APARECEN LOS DOCUMENTOS. TAMBIÉN SE INFORMA QUE EL DIA 10 DE JULIO DE 2021 LA ABUELITA ESPOSA DE DON PRUDENCIO FALLECE POR COVID. SE LES INDICA QUE HAY QUE HACER LA DOBLE SUCESIÓN Y SE LES REFIERE LOS DOCUMENTOS PERTINENTES. EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, ME ENVÍA VÍA WHATSAPP ARCHIVO CON VARIOS DOCUMENTOS. SE REVISAN ESTOS DOCUMENTOS, PERO ESTÁN INCOMPLETOS. SE REQUIEREN PARA SOLICITARLOS EN ARAS DE INSTAURAR LA DEMANDA DE SUCESIÓN. 16/11/2021: SE LE COMUNICA AL SEÑOR RODRIGO CANO QUE REVISANDO LOS DOCUMENTOS SE OBSERVA QUE FALTAN VARIOS REGISTROS CIVILES DE NACIMIENTO (RODRIGO CANO DIAZ – MARÍA ISABEL CANO CAICEDO) QUE LA SEÑORA ROSY LORENA CAICEDO – NO APARECE RECONOCIDA POR EL PADRE – SE REVISA EL REGISTRO CIVIL DE SEVERIANO CANO DIAZ Y SE OBSERVA QUE ESTÁ MAL LA CEDULA DEL PADRE YA QUE ESTÁN INVERTIDOS LOS ÚLTIMOS DÍGITOS (HAY QUE CORREGIR)TAMBIÉN SE OBSERVAN EN VARIOS DOCUMENTOS QUE EL SEÑOR RODRIGO CANO CARDOZO, APARECE UNAS VECES CON EL NOMBRE DE JOSÉ RODRIGO Y EN OTROS NO. PARA QUE POR FAVOR CORRIJAN. 26/02/2022. SE LE ESCRIBE AL REPRESENTANTE DE LA DOCUMENTACIÓN SR. RODRIGO CANO PARA SABER SI YA HABÍAN COMPLETADO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA TRAMITAR LA RESPECTIVA SUCESIÓN. 28/03/2022.- SE LE ESCRIBE AL USUARIO REPRESENTANTE DE LA SUCESIÓN SEÑOR RODRIGO CANO PARA QUE INFORME SOBRE LO SOLICITADO PARA COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN EN ARAS DE PRESENTAR LA SUCESIÓN, PERO NO SE OBTIENE RESPUESTA. Teniendo en cuenta las asignaciones de la defensoría, se entrevista virtualmente a los siguientes
Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los	NO SE TIENE USUARIOS PRIVADOS DE LA LIBERTAD. (EL ÚNICO USUARIO QUE SE TENIA, CONTRATO APODERADO DE CONFIANZA)
Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca e	Se asistió a las barras programadas, capacitaciones y a las charlas virtuales organizadas por la defensoría del pueblo
Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado.	Lectura permanente de jurisprudencias y asistencia a capacitaciones dadas por la defensoría
Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a	Se desarrolla las actividades profesionales requeridas por los usuarios ante los estrados judiciales correspondiente
Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello.	Se le asesora de manera particular e individualmente y de acuerdo a cada caso la información requerida para llevar adecuadamente la asesoría y procesos a que dieren lugar, se entrevistan a los usuarios dentro de las asignaciones de la defensoría por solicitud de los usuarios directamente y especialmente de las personerías de los municipios.

Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes.	Se actúa con base a criterio profesional de acuerdo a las decisiones de los jueces y se interponen los recursos requeridos. Se hace seguimiento al recurso de apelación en atención al principio de DOBLE CONFORMIDAD contra la sentencia de segunda instancia proferida por el tribunal superior del Yopal contra la sentencia Del Menor JHONATAN DANIEL SUAREZ, por el delito de HOMICIDIO AGRAVADO- RPA. el 17 de septiembre DE 2021, avoca conocimiento la corte suprema de Justicia – Penal, magistrada ponente Dra. PATRICIA SALAZAR CUELLAR. PENDIENTE DECISIÓN. – Se observa que el dia 04 de octubre de 2021, se allega oficio a la CSJ. Por parte del sitio donde se encuentra recluido (kairos) el menor, informando sobre un proceso disciplinario del menor por agresión a funcionarios. Sigue pendiente de resolver el recurso. 13/11/2021: se revisa el proceso sigue igual. 20/05/2022 se revisa el proceso ante la corte y aun continua igual. Se hace seguimiento al recurso de CASACIÓN del usuario HUMBERTO AURELIO LUCUMI FLÓREZ, RAD: 85162600118220130008 4 – SPA. – Sustentado por la suscrita, enviado el 10 de diciembre de 2020; corresponde a la C.S. de J. SALA PENAL. M.P. DR. JOSÉ FRANCISCO ACUÑA VIZCAYA. Continua PENDIENTE DE DECISIÓN. 13/11/2021: se revisa el proceso sigue igual. 13/12/2021: se revisa el proceso ante la corte suprema de Justicia. No hay decisión. 28/02/2022.- se revisa el proceso ante la corte suprema de justicia. No hay decisión. 18/02/2022.- se recibe llamada del usuario quien está en la cárcel de Popayán, preguntando su proceso, se le informa que no han decidido. El 26/02/2022, se revisa el proceso en la corte y aún sigue sin resolver. 25/04/2022, se recibe llamada del usuario de la cárcel de Popayán averiguando el proceso, se le indica que sigue sin resolver ya que el día viernes 22 se revisó la página de la C.S. de J. 20/05/2022.- se revisa el estado en la C.S.J. y sale auto recibiendo solicitud del usuario, impulsando proceso
Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la sema	El programa contratado no tiene asignaciones de turnos. El servicio que se presta a los usuarios se hace de manera permanente. Entrevistas, solicitudes de documentos etc
El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso.	No aplica
Guardar reserva en los casos de ley.	Se mantiene y se aplica el código de ética profesional para los casos
Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades com	No existen sanciones
Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de l	Se ajustan a los requerimientos por parte de las directivas

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		**Presupuestal**	
% Programado	**% Real**	**% Programado**	**% Real**
100%	35,90%	100%	35,90%

OBSERVACIONES
NINGUNA

N/A: No aplica.

Anexos:

EL SUPERVISOR / INTERVENTOR:		**EL CONTRATISTA**
Firma		
Nombre y Dependencia /Regional, cargo del supervisor	**VICTOR ALEXANDER ALARCON ARAQUE PROFESIONAL ADMINISTRATIVO Y GESTION REGIONAL CASANARE**	**NUBIA STELLA RODRIGUEZ ACOSTA**
FECHA ACTUAL	**13 DE JUNIO DE 2022**	**13 DE JUNIO DE 2022**
Supervisor		